

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Superintendencia de Industria y Comercio  Radicado: NC2016/0000602 Folios: 43 Dependencia: 2020 Fecha: 2016-08-03 16:5:51 Tipo aplicación: Modificaciones/Correcciones de Número referenciado: NC2016/0000018
---	--

AS. 136.818

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite	☒ Modificación a una Solicitud en trámite
☐ Error material	
☒ Patente de Invención	
☐ Patente de Modelo de Utilidad	
☐ Registro de Diseño Industrial	
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados	

2. Datos del solicitante	Persona Natural ☐	Persona Jurídica ☒												
<u>GENENTECH, INC.</u> Nombre o denominación / Nombre o razón social completa														
Nombre representante legal														
Tipo de empresa	Micro ☐	Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☒												
Documento de identificación:	☐ C.C.	☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número												
<table border="1"><tr><td>Nacionalidad/País de constitución</td><td>Dirección y domicilio del titular</td><td>Ciudad</td></tr><tr><td>US</td><td>1 DNA Way, CA 94080</td><td>South San Francisco</td></tr><tr><td>Dirección electrónica</td><td>No. Fax</td><td>Número telefónico</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>			Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad	US	1 DNA Way, CA 94080	South San Francisco	Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico			
Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad												
US	1 DNA Way, CA 94080	South San Francisco												
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico												

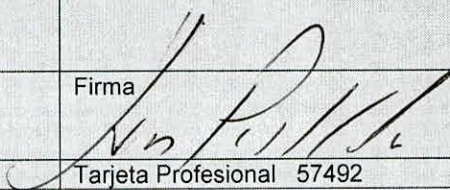
☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:												
<u>CADENA SARMIENTO JUAN PABLO</u> <u>80.410.337</u> <u>57492</u> Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta profesional												
<table border="1"><tr><td>Dirección y domicilio</td><td>Ciudad</td></tr><tr><td>Calle 70 A #4-41</td><td>Bogotá, D.C.</td></tr><tr><td>Dirección electrónica</td><td>No. Fax</td></tr><tr><td><u>notificaciones@bc.com.co</u></td><td>742-2200</td></tr><tr><td></td><td>Número telefónico</td></tr><tr><td></td><td>744-2200</td></tr></table>	Dirección y domicilio	Ciudad	Calle 70 A #4-41	Bogotá, D.C.	Dirección electrónica	No. Fax	<u>notificaciones@bc.com.co</u>	742-2200		Número telefónico		744-2200
Dirección y domicilio	Ciudad											
Calle 70 A #4-41	Bogotá, D.C.											
Dirección electrónica	No. Fax											
<u>notificaciones@bc.com.co</u>	742-2200											
	Número telefónico											
	744-2200											
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____												

2

4.	Datos del trámite
Corrección:	
Expediente No. NC2016/0000018	
Aparece:	
Debe ser:	
Modificación:	
☒	Modificación al capítulo reivindicatorio.
☐	Modificación al capítulo descriptivo.
☐	Modificación al resumen.
☐	Modificación a los dibujos.
☐	Modificación al solicitante.

5.	Anexos
☒	Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación
☐	Poder, si fuere el caso.
☒	Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
☐	Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO	
C.C 80.410.337	Tarjeta Profesional 57492

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

136818



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0058849

Bogotá D.C., Junio 13 de 2016 - 15:50:48

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	735893384	13/06/2016	34.780.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN N CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICACION CAP. DESCRIPTIVO O REINTEGRACION	164.000.00	164.000.00
			\$164.000.00

SON: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: NC2016/0000602 **Folios:** 43
Dependencia: 2020 **Fecha:** 2016-08-03 16:51
Tipo aplicación: Modificaciones/Correcciones de
Número referenciado: NC2016/0000018

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 13 de 2016 - 15:50:51

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0012673

Bogotá D.C., Febrero 11 de 2016 - 15:50:06

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	715496795	11/02/2016	11.260.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
4	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	40.000.00	160.000.00
				\$160.000.00

SON: **CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

Superintendencia de Industria y Comercio

Radicado: NC2016/0000602 Folios: 43

Dependencia: 2020 Fecha: 2016-08-03 16:51

Tipo aplicación: Modificaciones/Correcciones de

Número referenciado: NC2016/0000018

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Febrero 11 de 2016 - 15:50:11

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0012684

Bogotá D.C., Febrero 11 de 2016 - 15:50:06

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.

NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	715496795	11/02/2016	11.260.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
36 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	40.000.00	1.440.000.00
			\$1.440.000.00

SON: **UN MILLON DE CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____



Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 11 de 2016 - 15:50:11

REIVINDICACIONES

1. Un anticuerpo biespecífico que se une a CD20 y CD3 , en el anticuerpo biespecífico comprende (a) un brazo anti- CD20 que comprende un primer dominio de unión y (b) un brazo anti- CD3 que comprende un segundo dominio de unión que comprende las secuencias de aminoácidos de cualquiera de los siguientes grupos de seis regiones hipervariables (HVR)-H1, HVR-H2, HVR-H3, HVR-L1, HVR-L2, and HVR-L3- secuencias , respectivamente :

SEQ ID NOs : 1-6;
 SEQ ID NOs: 7 , 8 , 181 , 10 , 11 , y 182 ;
 SEC ID N° : 23 , 183, 25 , 26 , 27 , y 28 ;
 SEQ ID NOs: 31-36 ;
 SEQ ID NOs: 37-42 ;
 SEQ ID NOs: 43-48 ;
 SEQ ID NOs: 49-54 ;
 SEQ ID NOs: 55-60 ;
 SEQ ID NOs: 61-66 ;
 SEQ ID NOs: 67-72 ;
 SEQ ID NOs: 73-78 ;
 SEQ ID NOs: 79-84 ;
 SEQ ID NOs: 85-90 ;
 SEQ ID NOs: 91-96 ;
 SEQ ID NOs: 97 a 102 ;
 SEQ ID NOs: 103-108 ;
 SEQ ID NOs: 109-114 ;
 SEQ ID NOs: 115-120 ;
 SEQ ID NOs: 121-126 ;
 SEQ ID NOs: 127-132 ;
 SEQ ID NOs: 133-138 ;
 SEQ ID NOs: 139-144 ;
 SEQ ID NOs: 145-150 ;
 SEQ ID NOs: 151-156 ; o

SEQ ID NOs 631-636 .

2. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 1 , en el que el primer dominio de unión comprende las siguientes seis regiones hipervariables (HVR) :

(a) una HVR -H1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 157 ;

- X
7
- (b) una HVR -H2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 158 ;
- (c) una HVR -H3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 159 ;
- (d) una HVR -L1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 160 ;
- (e) una HVR- L2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 161 ; y
- (f) una HVR -L3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 162 .

3. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 2, en donde el primer dominio de unión comprende (a) un dominio variable de cadena pesada (VH) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 266; (b) un dominio variable de cadena ligera (VL) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 267; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b), y

el segundo dominio de unión comprende:

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 184; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 185; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 186; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 187; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 214; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 215; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 216; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos

3

8

•

aminoácidos de la SEQ ID NO: 257; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 258; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 259; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 260; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 261; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 262; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 263; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 264; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 265; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b); o

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 637; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 638; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b).

4. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 1, en el que el segundo dominio de unión comprende una HVR- H1, una HVR- H2, una HVR- H3, una HVR- L1, una HVR- L2, y una HVR- L3 que comprende las secuencias de aminoácidos de SEQ ID NOs: 7-12; SEQ ID NOs: 7, 8, 13, 10, 11, y 12; SEQ ID NOs: 7 a 11 y 14; SEQ ID NOs: 7 a 11 y 15; SEQ ID NOs: 7 a 11 y 16; SEQ ID NOs: 7, 8, 17, y 10 a 12; SEQ ID NOs: 7, 8, 19, y 10 a 12; SEQ ID NOs: 7, 8, 20, y 10 a 12; o SEQ ID NOs: 7, 8, 21, 10, 11, y 22, respectivamente.

11

5. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 4, en donde el primer dominio de unión comprende (a) un dominio variable de cadena pesada (VH) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 266; (b) un dominio variable de cadena ligera (VL) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 267; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b), y

el segundo dominio de unión comprende:

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 188; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 189; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 190; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 191; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 192; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 193; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 194; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 195; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 196; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 197; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 198; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 199; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 200; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 201; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 202; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 203; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 204; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 205; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b); o

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 206; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 207; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b).

6. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 1, en donde el segundo dominio de unión comprende un HVR-H1, un HVR-H2, un HVR-H3, un HVR-L1, un HVR-L2, y un HVR-L3 que comprende las secuencias de aminoácidos de las SEQ ID NOs: 23-28; SEQ ID NOs: 23, 29, y 25-28; SEQ ID NOs: 23, 30, y 25-28, respectivamente.

7. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 6, en donde el primer dominio de unión comprende (a) un dominio variable de cadena pesada (VH) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 266; (b) un dominio variable de cadena ligera (VL) que comprende una secuencia de aminoácidos que

9

14

tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 267; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b), y

el segundo dominio de unión comprende:

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 208; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 209; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 210; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 211; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b); o

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 212; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 213; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b).

8. Un anticuerpo biespecífico que se une a HER2 y CD3, en el que el anticuerpo biespecífico comprende (a) un brazo anti-HER2 que comprende un primer dominio de unión y (b) un brazo anti-CD3 que comprende un segundo dominio de unión que comprende las secuencias de aminoácidos de cualquiera de los siguientes grupos de seis secuencias de regiones hipervariables (HVR)-H1, HVR-H2, HVR-H3, HVR-L1, HVR-L2, y HVR-L3 - respectivamente:

SEQ ID NOs: 1-6;

SEQ ID NOs: 7, 8, 181, 10, 11, y 182;

SEC ID N°: 23, 183, 25, 26, 27, y 28;

SEQ ID NOs: 31-36;

SEQ ID NOs: 37-42;

SEQ ID NOs: 43-48;

SEQ ID NOs: 49-54;

SEQ ID NOs: 55-60;

SEQ ID NOs: 61-66;

SEQ ID NOs: 67-72;

SEQ ID NOs: 73-78;

SEQ ID NOs: 79-84 ;
 SEQ ID NOs: 85-90 ;
 SEQ ID NOs: 91-96 ;
 SEQ ID NOs: 97 a 102 ;
 SEQ ID NOs: 103-108 ;
 SEQ ID NOs: 109-114 ;
 SEQ ID NOs: 115-120 ;
 SEQ ID NOs: 121-126 ;
 SEQ ID NOs: 127-132 ;
 SEQ ID NOs: 133-138 ;
 SEQ ID NOs: 139-144 ;
 SEQ ID NOs: 145-150 ;
 SEQ ID NOs: 151-156 ; o
 SEQ ID NOs 631-636 .

9. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 8, en el que el primer dominio de unión comprende las siguientes seis regiones hipervariables (HVR):

- (a) una HVR -H1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 169;
- (b) una HVR -H2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 170;
- (c) una HVR -H3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 171;
- (d) una HVR -L1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 172;
- (e) una HVR- L2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 173; y
- (f) una HVR -L3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 174

10. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 9, en donde el primer dominio de unión comprende (a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 270; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 271; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b), y

el segundo dominio de unión comprende:

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 262; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 263; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 264; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 265; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b); o

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 637; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 638; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b).

11. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 8, en el que el segundo dominio de unión comprende una HVR- H1, una HVR -H2, una HVR- H3, una HVR- L1, una HVR- L2, y una HVR -L3 que comprende las secuencias de aminoácidos de SEQ ID NOs: 7-12; SEQ ID NOs: 7, 8, 13, 10, 11, y 12; SEQ ID NOs: 7 a 11 y 14; SEQ ID NOs: 7 a 11 y 15; SEQ ID NOs: 7 a 11 y 16; SEQ ID NOs: 7, 8, 17, y 10 a 12; SEQ ID NOs: 7, 8, 19, y 10 a 12; SEQ ID NOs: 7, 8, 20, y 10 a 12; o SEQ ID NOs: 7, 8, 21, 10, 11, y 22, respectivamente.

12. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación of claim 11, en donde el primer dominio de unión comprende (a) un dominio variable de cadena pesada (VH) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 270; (b) un dominio variable de cadena ligera (VL) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 271; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b), y

el segundo dominio de unión comprende:

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 188; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 189; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 190; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de

que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 205; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b); o

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 206; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 207; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b).

13. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 8, en el que el segundo dominio de unión comprende una HVR- H1, una HVR -H2 , una HVR- H3, una HVR- L1, una HVR- L2, y una HVR -L3 que comprende las secuencias de aminoácidos de SEQ ID NOs : 23-28 ; SEQ ID NOs: 23 , 29 , y 25 a 28 ; SEQ ID NOs: 23 , 30 , y 25-28 , respectivamente

14. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 13, en donde el primer dominio de unión comprende (a) un dominio variable de cadena pesada (VH) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 270; (b) un dominio variable de cadena ligera (VL) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 271; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b), y

el segundo dominio de unión comprende:

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 208; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 209; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 210; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 211; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b); o

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 212; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de

aminoácidos de la SEQ ID NO: 213; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b).

15. Un anticuerpo biespecífico que se une a FcRH5 y CD3 , en el que el anticuerpo biespecífico comprende (a) un brazo anti- FcRH5 que comprende un primer dominio de unión y (b) un brazo anti- CD3 que comprende un segundo dominio de unión que comprende las secuencias de aminoácidos de cualquiera de los siguientes grupos de secuencias de seis regiones hipervariables (HVR) -H1 , HVR- H2 , H3 , HVR - HVR -L1 , HVR- L2 , L3 y HVR - respectivamente :

SEQ ID NOs : 1-6;

SEQ ID NOs: 7 , 8 , 181 , 10 , 11 , y 182 ;

SEC ID N° : 23 , 183, 25 , 26 , 27 , y 28 ;

SEQ ID NOs: 31-36 ;

SEQ ID NOs: 37-42 ;

SEQ ID NOs: 43-48 ;

SEQ ID NOs: 49-54 ;

SEQ ID NOs: 55-60 ;

SEQ ID NOs: 61-66 ;

SEQ ID NOs: 67-72 ;

SEQ ID NOs: 73-78 ;

SEQ ID NOs: 79-84 ;

SEQ ID NOs: 85-90 ;

SEQ ID NOs: 91-96 ;

SEQ ID NOs: 97 a 102 ;

SEQ ID NOs: 103-108 ;

SEQ ID NOs: 109-114 ;

SEQ ID NOs: 115-120 ;

SEQ ID NOs: 121-126 ;

SEQ ID NOs: 127-132 ;

SEQ ID NOs: 133-138 ;

SEQ ID NOs: 139-144 ;

SEQ ID NOs: 145-150 ;

SEQ ID NOs: 151-156 ; o

SEQ ID NOs 631-636 .

16. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 15, en el que el primer dominio de unión comprende las siguientes seis regiones hipervariables (HVR):

- (A) una HVR -H1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 163;
- (B) una HVR -H2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 164;
- (C) una HVR -H3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 165;
- (D) una HVR -L1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 166;
- (E) una HVR -L2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 167; y
- (F) una HVR -L3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 168.

17. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 16, en donde el primer dominio de unión comprende (a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 268; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 269; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b), y

el segundo dominio de unión comprende:

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 184; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 185; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 186; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 187; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 214; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 228; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 254; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 255; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 256; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 257; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 258; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 259; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 260; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 261; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 262; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 263; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 264; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 265; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b); o

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 637; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 638; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b).

18. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 15, en el que el segundo dominio de unión comprende una HVR- H1, una HVR- H2, una HVR- H3, una HVR- L1, una HVR- L2, y una HVR- L3 que comprende las secuencias de aminoácidos de SEQ ID NOs: 7-12; SEQ ID NOs: 7, 8, 13, 10, 11, y 12; SEQ ID NOs: 7 a 11 y

14 ; SEQ ID NOs: 7 a 11 y 15 ; SEQ ID NOs: 7 a 11 y 16 ; SEQ ID NOs: 7 , 8 , 17 , y 10 a 12 ; SEQ ID NOs: 7 , 8 , 19 , y 10 a 12 ; SEQ ID NOs: 7 , 8 , 20 , y 10 a 12 ; o SEQ ID NOs: 7 , 8 , 21 , 10 , 11 , y 22 , respectivamente.

19. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 18, en donde el primer dominio de unión comprende (a) un dominio variable de cadena pesada (VH) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 268; (b) un dominio variable de cadena ligera (VL) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 269; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b), y

el segundo dominio de unión comprende:

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 188; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 189; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 190; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 191; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 192; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 193; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 194; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 195; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 196; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de

aminoácidos de la SEQ ID NO: 197; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 198; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 199; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 200; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 201; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 202; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 203; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 204; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 205; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b); o

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 206; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 207; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b).

20. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 15, en donde el segundo dominio de unión comprende un HVR-H1, un HVR-H2, un HVR-H3, un HVR-L1, un HVR-L2, y un HVR-L3 que comprende las secuencias de aminoácidos de las SEQ ID NOs: 23-28; SEQ ID NOs: 23, 29, y 25-28; SEQ ID NOs: 23, 30, y 25-28, respectivamente.

21. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 20, en donde el primer dominio de unión comprende (a) un dominio variable de cadena pesada (VH) que comprende

una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 268; (b) un dominio variable de cadena ligera (VL) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 269; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b), y

el segundo dominio de unión comprende:

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 208; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 209; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 210; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 211; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b); o

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 212; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 213; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b).

22. Un anticuerpo biespecífico que se une a LYPD1 y CD3, en el que el anticuerpo biespecífico comprende (a) un brazo anti- LYPD1 que comprende un primer dominio de unión y (b) un brazo anti- CD3 que comprende un segundo dominio de unión que comprende las secuencias de aminoácidos de cualquiera de los siguientes grupos de seis regiones hipervariables (HVR) -H1, HVR- H2, H3, HVR - HVR -L1, HVR-L2, L3 y HVR - secuencias, respectivamente:

SEQ ID NOs: 1-6;

SEQ ID NOs: 7, 8, 181, 10, 11, y 182;

SEC ID N°: 23, 183, 25, 26, 27, y 28;

SEQ ID NOs: 31-36;

SEQ ID NOs: 37-42;

SEQ ID NOs: 43-48;

SEQ ID NOs: 49-54;

SEQ ID NOs: 55-60;

27

32

SEQ ID NOs: 61-66 ;
SEQ ID NOs: 67-72 ;
SEQ ID NOs: 73-78 ;
SEQ ID NOs: 79-84 ;
SEQ ID NOs: 85-90 ;
SEQ ID NOs: 91-96 ;
SEQ ID NOs: 97 a 102 ;
SEQ ID NOs: 103-108 ;
SEQ ID NOs: 109-114 ;
SEQ ID NOs: 115-120 ;
SEQ ID NOs: 121-126 ;
SEQ ID NOs: 127-132 ;
SEQ ID NOs: 133-138 ;
SEQ ID NOs: 139-144 ;
SEQ ID NOs: 145-150 ;
SEQ ID NOs: 151-156 ; o
SEQ ID NOs 631-636 .

23. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 22, en el que el primer dominio de unión comprende las siguientes seis regiones hipervariables (HVR) :

- (A) una HVR -H1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 175 ;
- (B) una HVR -H2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 176 ;
- (C) una HVR -H3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 177 ;
- (D) una HVR -L1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 178 ;
- (E) una HVR- L2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 179 ; y
- (F) una HVR -L3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 180 .

24. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 23, en donde el primer dominio de unión comprende (a) un dominio variable de cadena pesada (VH) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 272; (b) un dominio variable de cadena ligera (VL) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos

de la SEQ ID NO: 273; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b), y

el segundo dominio de unión comprende:

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 184; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 185; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 186; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 187; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 214; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 215; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 216; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 217; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 218; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 219; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 220; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 221; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 234; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 235; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 248; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 262; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos

que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 263; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 264; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 265; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b); o

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 637; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 638; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b).

25. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 22, en el que el segundo dominio de unión comprende una HVR- H1, una HVR -H2, una HVR- H3, una HVR- L1, una HVR- L2, y una HVR -L3 que comprende las secuencias de aminoácidos de SEQ ID NOs: 7-12; SEQ ID NOs: 7, 8, 13, 10, 11, y 12; SEQ ID NOs: 7 a 11 y 14; SEQ ID NOs: 7 a 11 y 15; SEQ ID NOs: 7 a 11 y 16; SEQ ID NOs: 7, 8, 17, y 10 a 12; SEQ ID NOs: 7, 8, 19, y 10 a 12; SEQ ID NOs: 7, 8, 20, y 10 a 12; o SEQ ID NOs: 7, 8, 21, 10, 11, y 22, respectivamente.

26. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 25, en donde el primer dominio de unión comprende (a) un dominio variable de cadena pesada (VH) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 272; (b) un dominio variable de cadena ligera (VL) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 273; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b), y

el segundo dominio de unión comprende:

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 188; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 189; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 202; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 203; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 204; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 205; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b); o

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 206; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 207; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b).

27. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 22, en el que el segundo dominio de unión comprende una HVR- H1, una HVR -H2, una HVR- H3, una HVR- L1, una HVR- L2, y una HVR -L3 que comprende las secuencias de aminoácidos de SEQ ID NOs : 23-28 ; SEQ ID NOs: 23, 29, y 25 a 28 ; SEQ ID NOs: 23, 30, y 25-28, respectivamente.

28. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 27, en donde el primer dominio de unión comprende (a) un dominio variable de cadena pesada (VH) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 272; (b) un dominio variable de cadena ligera (VL) que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 273; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b), y

el segundo dominio de unión comprende:

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 208; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 209; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b);

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 210; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 211; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b); o

(a) un dominio VH que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 212; (b) un dominio VL que comprende una secuencia de aminoácidos que tiene por lo menos 95% de identidad de secuencia con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 213; o (c) un dominio VH como en (a) y un dominio VL como en (b).

29. Un anticuerpo biespecífico que se une a CD20 y CD3, donde el anticuerpo biespecífico comprende un brazo anti- CD20 que comprende un primer dominio de unión que comprende las siguientes seis HVR :

- (A) una HVR -H1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 157 ;
- (B) una HVR -H2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 158 ;
- (C) una HVR -H3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 159 ;
- (D) una HVR -L1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 160 ;
- (E) una HVR -L2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 161 ;
- y
- (F) una HVR -L3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 162 ;
- y

un brazo anti- CD3 que se une a un epítipo en CD3 que comprende el residuo de aminoácido Glu6

30. Un anticuerpo biespecífico que se une a HER2 y CD3, donde el anticuerpo biespecífico comprende un brazo anti- HER2 que comprende un primer dominio de unión que comprende las siguientes seis HVR :

- (A) una HVR -H1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 169 ;
- (B) una HVR -H2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 170 ;
- (C) una HVR -H3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 171 ;
- (D) una HVR -L1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 172 ;
- (E) una HVR -L2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 173 ;
- y
- (F) una HVR -L3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 174 ;
- y

un brazo anti- CD3 que se une a un epítipo en CD3 que comprende el residuo de aminoácido Glu6

31. Un anticuerpo biespecífico que se une a FcRH5 y CD3 , donde el anticuerpo biespecífico comprende un brazo anti- FcRH5 que comprende un primer dominio de unión que comprende las siguientes seis HVR :

- (A) una HVR -H1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 163 ;

- (B) una HVR -H2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 164 ;
- (C) una HVR -H3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 165 ;
- (D) una HVR -L1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 166 ;
- (E) una HVR- L2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 167 ;
- y
- (F) una HVR -L3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 168 ;
- y

un brazo anti- CD3 que se une a un epítipo en CD3 que comprende el residuo de aminoácido Glu6

32. Un anticuerpo biespecífico que se une a LYPD1 y CD3, donde el anticuerpo biespecífico comprende un brazo anti- LYPD1 que comprende un primer dominio de unión que comprende las siguientes seis HVR :

- (A) una HVR -H1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 175 ;
- (B) una HVR -H2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 176 ;
- (C) una HVR -H3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 177 ;
- (D) una HVR -L1 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 178 ;
- (E) una HVR- L2 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 179 ;
- y
- (F) una HVR -L3 que comprende la secuencia de aminoácidos de SEQ ID NO: 180 ;
- y

un brazo anti- CD3 que se une a un epítipo en CD3 que comprende el residuo de aminoácido Glu6

33. El anticuerpo biespecífico de cualquiera de las reivindicaciones 29-32, en el que el epítipo comprende, además, uno o más residuos de aminoácidos seleccionados del grupo que consiste de Gln1, Asp2, y Met7 de CD3 .

34. El anticuerpo biespecífico de cualquiera de las reivindicaciones 29-32, en el que el epítipo comprende residuos de aminoácidos Gln1, Asp2, y Glu6 de CD3.

35. El anticuerpo biespecífico de cualquiera de las reivindicaciones 29-32, en el que el epítipo no comprende residuo de aminoácido Glu5de CD3.

36. El anticuerpo biespecífico de cualquiera de las reivindicaciones 1, 8, 15, y 22 , en el que el segundo dominio de unión se une a un polipéptido CD3ε humano o un mono cynomolgus (cyno) polipéptido CD3ε .

37. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 36, donde el anticuerpo biespecífico se une al polipéptido CD3ε humano con una Kd de 250 nM o inferiores.

38. El anticuerpo biespecífico de cualquiera de las reivindicaciones 1, 8, 15, y 22 , donde el anticuerpo biespecífico comprende una mutación de sustitución en la región Fc que reduce la función efectora .

39. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 38, en el que la mutación de sustitución es una sitio de mutación aglicosilacion.

40. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 39, en el que la mutación en el sitio aglicosilación está en el residuo de aminoácido N297, L234, L235 , y / o D265 (numeración de la UE).

41. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 40, en el que la mutación en el sitio aglicosilación se selecciona del grupo que consiste en N297G, N297A , L234A , L235A , y D265A .

42. El anticuerpo biespecífico de cualquiera de las reivindicaciones 1, 8, 15, y 22, en el que el anticuerpo biespecífico es monoclonal, humano, humanizado, o quimérico.

43. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 42, en el que el anticuerpo biespecífico es un fragmento de anticuerpo que se une a CD20 y CD3 ; HER2 y CD3; FcRH5 y CD3 ; o LYPD1 y CD3 .

44. El anticuerpo biespecífico de la reivindicación 42, en el que el anticuerpo biespecífico es un anticuerpo de longitud completa.

45. Un ácido nucleico aislado que codifica el anticuerpo biespecífico de cualquiera de las reivindicaciones 1, 8, 15, y 22 .

46. Un vector que comprende el ácido nucleico aislado de la reivindicación 45.

47. Una célula huésped que comprende el vector de la reivindicación 46

48. Un método para producir el anticuerpo biespecífico de cualquiera de las reivindicaciones 1, 8, 15, y 22 , el método comprende cultivar la célula huésped de la reivindicación 47 en un medio de cultivo .

49. Una composición que comprende el anticuerpo biespecífico de cualquiera de las reivindicaciones 1, 8, 1, y 22 .

50. Un kit que comprende:

(A) la composición de la reivindicación 49; y

(B) un inserto de envase que comprende instrucciones para la administración de la composición a un sujeto para tratar o retrasar la progresión de un trastorno proliferativo celular o un trastorno autoinmune.